

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

BENEDICTO XVI

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TERAPIA
FAMILIAR E INTERVENCIÓN SISTÉMICA CON MENCIÓN EN
VIOLENCIA Y ADICCIONES**



CIBERACOSO ESCOLAR EN CONTEXTOS DE AISLAMIENTO SOCIAL

**Trabajo académico para obtener el título de SEGUNDA ESPECIALIDAD EN
TERAPIA FAMILIAR E INTERVENCIÓN SISTÉMICA CON MENCIÓN
EN VIOLENCIA Y ADICCIONES**

AUTOR

Br. Arnold Lewis, Oblea De La Cruz

ASESOR (A)

Dra. Sandra Sofía Izquierdo Marín

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Violencia y Transgresión

TRUJILLO - PERÚ

2022

Autoridades universitarias

Exemo Mons. Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Fundador y Gran Canciller de la Universidad
Católica de Trujillo Benedicto XVI

R.P. Fray Dr. Juan José Lydon Mc Hugh, OSA

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dra. Silvia Ana Valverde Zavaleta

Vicerrectora académica

Dra. Mariana Silva Balarezo

Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Alfredo Rubén Saavedra Rodríguez

Director de Programas no Regulares

Dr. Francisco Alejandro Espinoza Polo

Vicerrector de Investigación (e)

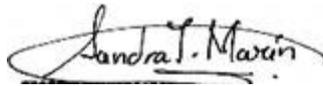
Mg. José Andrés Cruzado Albarrán

Secretario General

Conformidad del asesor

Yo, Dra. Sandra Sofía Izquierdo Marín, en mi calidad de asesor (a) de trabajo académico de la Segunda Especialidad sobre el tema “Ciberacoso escolar en contextos de aislamiento social”, desarrollado por Arnold Lowis Oblea De La Cruz, egresado de la escuela de Post Grado de la Segunda Especialidad en Terapia Familiar E Intervención Sistémica con Mención en Violencia y Adicciones. Encuentro en dicho trabajo que cumple con los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponde con las normas establecidas en el reglamento de titulación, de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en el normativo para la presentación de trabajo de titulación de la escuela de Post Grado.

De forma que, autorizo la entrega de la misma ante el organismo pertinente, a fin que sea evaluado por la comisión de Post Grado.



.....
Dra. Sandra Sofía Izquierdo Marín

Dedicatoria

A Manuel, Juana y Jesús.

Los quiero mucho.

Agradecimiento

Agradecer a Dios porque sin él, no hubiese podido terminar mi trabajo académico, sin él, no podría lograr cumplir las metas que me he trazado.

Agradecer a mi padre y hermano por haberme apoyado en todo momento. Así mismo quiero agradecer a mi madre que ya no está, por los sacrificios que hizo en vida para verme realizado profesionalmente.

A mi asesor (a) Dra. Sandra Sofía Izquierdo Marín por el apoyo que me dio en la elaboración de mi trabajo académico.

A la universidad por haberme formado en esta Segunda Especialidad con cada docente que me enseñó en los distintos cursos que lleve.

Declaratoria de autenticidad

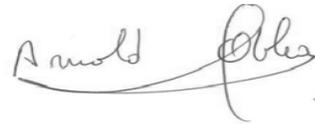
Yo, Arnold Lowis Oblea De La Cruz identificado con DNI N°71422779, egresado del Programa de Segunda Especialidad en Terapia Familiar E Intervención Sistémica con Mención en Violencia y Adicciones de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, Certifico que he seguido estrictamente los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la universidad para la elaboración y sustentación del Trabajo Académico titulado: **“Ciberacoso escolar en contextos de aislamiento social”**, el cual consta de un total de 44 páginas.

Certifico la originalidad y autenticidad de la presente investigación y juro, por razones éticas, el contenido de dicho documento, corresponde a mi autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación.

De igual forma, garantizo que las bases teóricas se sustentan de acuerdo al referencial bibliográfico, asumiendo una proporción mínima de omisiones involuntarias, respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de mi entera responsabilidad.

Declaro también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de 10%, el cual es aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.

El autor



.....
Br. Arnold Lowis Oblea De La Cruz

DNI N° 71422779

Índice

Autoridades universitarias.....	ii
Conformidad del asesor.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Declaratoria de autenticidad.....	vi
Índice.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Realidad problemática y formulación del problema.....	1
1.2 Formulación de objetivos.....	3
1.2.1 Objetivo general.....	3
1.2.2 Objetivos específicos.....	3
1.3 Justificación de la investigación.....	4
II. MARCO TEÓRICO.....	5
2.1 Antecedentes de la investigación.....	5
2.2 Referencial teórico.....	8
2.2.1 Acoso.....	8
2.2.2 Ciberacoso.....	9
Orígenes.....	9
Definición.....	10
2.2.3 Características.....	11
El acosador.....	11
La víctima.....	12
El observador.....	12
2.2.4 Conductas del ciberacoso.....	14
Insultos electrónicos.....	14
Hostigamiento.....	14
Denigración.....	14
Suplantación.....	14

Desvelamiento y sonsacamiento	15
Exclusión y ostracismo	15
Ciberpersecución.....	15
Happy slapping	15
2.2.5 Riesgos del ciberacoso.....	16
Factores personales.....	17
Factores relacionados con la familia	21
Factores relacionados a la escuela	21
Factores asociados a la tecnología	22
2.2.6 Protección del ciberacoso.....	22
Características personales	22
Características de grupo de iguales	23
Características familiares.....	23
Características de escuela	24
2.2.7 Ciberacoso y las normativas reguladoras en el Perú	24
III. MÉTODOS	27
IV. CONCLUSIONES TEÓRICAS	28
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29
ANEXOS	34

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal describir las características del ciberacoso escolar en contextos de aislamiento social. El estudio trabajado fue descriptivo simple, donde se pudo realizar un análisis de manera exhaustiva de diversas bibliografías. La investigación se organizó en 3 capítulos. En el desarrollo del estudio se pudo evidenciar que los rasgos de los actores principales del ciberacoso eran: el acosador, la víctima y el observador o llamado también testigo, este último juega un papel importante en la conducta del acosador. Además, se precisa las conductas en el que se desenvuelve el agresor como: Los insultos electrónicos, el hostigamiento, la suplantación, el desvelamiento y sonsacamiento, la exclusión y ostracismo, la ciber persecución y por último y más peligroso el happy slapping. Se ha identificado los factores de riesgo y protección las cuales tienen un comportamiento antagónico y relacionado a la vez, como los factores personales, los relacionados a la familia, a la escuela y la tecnología. Ante ello en el Perú se siguen trabajando las normas legales para el ciberacoso como el DL 1410 – acoso, donde solo se ha estipulado en unos de sus artículos 151 las penalidades para el acoso en uso de las herramientas de tecnológicas; lo que conlleva a seguir profundizando en el tema para reducir las incidencias en nuestro país.

Palabras claves: Ciberacoso, víctima, agresor, observador.

ABSTRACT

The main objective of this research work was to describe the characteristic cyberbullying in secondary school students during the health crisis caused by Covid 19. The study studied was simple descriptive, where an exhaustive analysis of various bibliographies could be carried out. The investigation was organized in 3 chapters. In the development of the study, it was possible to show that the characteristics of the main actors of cyberbullying were: the bully, the victim and the observer or also called witness, the latter plays an important role in the behavior of the bully. In addition, the behaviors in which the aggressor operates are specified, such as: electronic insults, harassment, impersonation, disclosure and pillage, exclusion and ostracism, cyber-persecution and lastly and most dangerously happy slapping. Risk and protective factors have been identified which have antagonistic and related behavior at the same time, such as personal factors, those related to family, school and technology. In view of this, Peru continues to work on legal regulations for cyberbullying, such as DL 1410 - harassment, where the penalties for harassment in use of technological tools have only been stipulated in one of its articles 151; which leads to further deepening the issue to reduce incidents in our country.

Keywords: Cyberbullying, victim, aggressor, observer.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática y formulación del problema

Realidad problemática

En la República Popular de China, ciudad de Wuhan nombre que quedara grabada en la mente de muchas personas a nivel mundial, era diciembre del 2019, cuando se detectaron varios casos de neumonía provocado por un desconocido virus, de nombre CORONAVIRUS, este a su vez tiene distintas denominaciones 2019-nCoV según la OMS y SARS-CoV-2, de acuerdo al Comité Internacional de Taxonomía de Virus. Las autoridades de China anunciaron oficialmente el 7 de enero de 2020, el nuevo coronavirus como agente causante de estas infecciones. (Cruz et al., 2021).

La pandemia de COVID 19 que azota al mundo está afectando no solo a la economía del país sino también a aspectos de gran relevancia como la educación a todos los niveles. Por eso se han creado planes y programas para capacitar a los estudiantes a través del entorno virtual; así también espacios técnicos; afectando en última instancia al mundo de la educación (Pérez & Tufiño, 2020).

La importancia que ha adquirido la educación online en el 2020 es un hecho sin precedentes que marcará un antes y un después en las prácticas pedagógicas y en los sistemas educativos actuales a nivel global. Asimismo, se ha puesto en evidencia las desigualdades sociales, culturales y económicas de más de 180 países que han sido víctimas de la pandemia por COVID-19 (Bravo-García & Magis-Rodríguez, 2020).

Debido a la necesidad y urgencia que genera la actual crisis de salud, el gobierno ha cerrado instituciones educativas para mitigar los efectos de la pandemia, que afecta a 94% de los estudiantes en todo el mundo. (UNESCO, 2020).

Pero el fuego de la enseñanza en la educación, no puede agotarse ni siquiera en este tiempo de extrema emergencia, la enseñanza debe ser garantizada como un fundamental derecho del ser humano (Amuchástegui et al., 2017).

El 16 de marzo del 2020 el gobierno peruano, a través de la resolución viceministerial N° 079-2020, suspenden las actividades educativas en todo el Perú, esto sucede frente a la declaratoria de emergencia sanitaria, con la finalidad de cautelar la salud de toda la comunidad educativa, tanto de las instituciones educativas, como técnicos y estudios superiores. Con este decreto el MINEDU presenta el plan educativo Covid – 19, el cual contiene los lineamientos y directivas para que los docentes pongan en marcha, con la finalidad de que éstos continúen con sus actividades pedagógicas de manera virtual, mientras dura la emergencia sanitaria. Cabe mencionar que, a la fecha del planteamiento de esta investigación, no se ha levantado la emergencia y los estudiantes aún no han vuelto a las aulas de manera presencial.

Por otro lado, observamos que, la naturaleza humana se enfrenta constantemente a una variedad de conflictos causados por diferencias con nosotros, nuestras familias, nuestras comunidades, nuestras escuelas, etc. Por tanto, el conflicto es intrínseco en la interacción social interpersonal. No obstante, una gestión inadecuada de los conflictos en el contexto de la educación puede ser provocada por la violencia en las escuelas y, en este, por los síntomas más desbordantes del mundo: el llamado *bullying* o el acoso escolar (Miranda Ramírez & Ylla Huaman, 2020, p. 11).

Del mismo modo, como muestra el último informe: Behind the numbers: Ending school violence and bullying lo que traducido al español significaría: Poner fin a la violencia escolar y el acoso escolar, el cual presenta estadísticas asombrosas en todo el mundo sobre las manifestaciones en las escuelas educativas; asimismo la Unesco en el año 2019 señala que uno de cada tres estudiantes ha sufrido de acoso o bullying (UNESCO, 2019).

Hoy en día, la rápida propagación del virus SARS CoV 2 o COVID 19 ha provocado una serie de cambios sociales, lo que permite a las instituciones educativas cambiar el proceso de estar en el aula a la virtualización. Estos cambios están asociados a un aumento de los fenómenos debido a la conectividad a las redes sociales y los recursos digitales. Al mismo tiempo, influye en el contexto que cuando los estudiantes se encuentran inmersos en

situaciones de alta inestabilidad y tienen que controlar sus emociones. (Díaz Buelvas & Puerta Herrera, 2021).

En la actualidad el acoso escolar y el ciberacoso se presenta en edades más jóvenes y por tanto ha adquirido mayor importancia puesto que es más alarmante, así lo señala Del moral et al.(2012); asimismo, las instituciones educativas acogen a estudiantes cuyos comportamientos y actitudes no son adecuadas; las mismas que se vienen presentando en cada época Marchena (2012).

En este último decenio el ciberacoso en el Perú se ha manifestado de manera exponencial uno por la mejora de la tecnología de la comunicación, dos el ingreso masivo a las redes sociales es el resultados de las clases virtuales por la pandemia y tres por el acceso a los instrumentos o canales de información (Fernández, 2021).

Por lo mencionado anteriormente se plantea el siguiente problema de investigación:

Formulación del problema

¿Cuáles son las características del ciberacoso escolar en contextos de aislamiento social?

1.2 Formulación de objetivos

1.2.1 Objetivo general

Describir las características del ciberacoso escolar en contextos de aislamiento social.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Analizar rasgos característicos de los actores principales en situaciones de ciberacoso.
2. Describir los componentes de riesgo y protección asociados al ciberacoso
3. Revisar estudios sobre la legislación nacional en la incidencia del ciberacoso en el Perú.

1.3 Justificación de la investigación

Actualmente, un problema de relevancia mundial es el ciberacoso, esto se debe a que existe una influencia directa en las emociones del alumno, por cual se ve duramente afectado, además porque es causado por uno o un grupo de estudiantes el cual no puede defenderse por sí mismo, esta agresión se trasmite de manera virtual utilizando las llamadas telefónicas, vía internet, mensajes, etc.; estas agresiones causan que el estudiante tenga un nivel bajo de autoestima, con muestras de depresión y grave ansiedad; los cuales conlleva a un trastorno mental y problemas inclusive fisiológicos, desde el consumo de sustancias no licitas, atentados contra su cuerpo inclusive el suicidio; por lo tanto se hace necesario describir el comportamiento del ciberacoso para prevenirlo e intervenir para ser erradicado.

Es así que esta investigación tiene una justificación teórica puesto que la metodología sobre la fundamentación del ciberacoso, brindará nuevos conceptos desde el punto de vista de la emergencia sanitaria vivida en el mundo y en particular en nuestro país debido al Covid.

A su vez tendrá una implicancia práctica dado que estos nuevos conceptos que resulten de la fundamentación científica del ciberacoso en esta actual realidad azotada por este temeroso virus, tendrán una aplicabilidad y será beneficiosa para la sociedad que pretenda intervenir y prevenir estos sucesos.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación será útil en el sentido que servirá de guía en futuras investigaciones, con similar o diferente metodología igual a la propuesta en este estudio.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Internacional

Estudios previos aportan a esta investigación, así tenemos de manera internacional:

A Díaz Buelvas & Puerta Herrera (2021) en su investigación denominada Regulación emocional y el ciberbullying en adolescentes entre 10 a 17 años en Barranquilla – Colombia en el confinamiento por Covid-19, estos autores tomaron como referencia teórica, los modelos explicativos del Bullying y Ciberbullying, así también los Roles como perfiles y características del Acoso escolar y ciberacoso; y los factores asociados al fenómeno del ciberacoso.

Los autores Rivadulla-López & Rodríguez Correa (2019), realizaron una investigación sobre el Ciberacoso escolar en España, la cual tuvo como objetivo conocer la percepción y la experiencia de un grupo de jóvenes universitarios sobre el ciberacoso en su etapa estudiantil. Los autores nos mencionan la importancia de incluir en primer lugar, la prevención (mejorar la convivencia, prevención del conflicto y del fenómeno); segundo, la Intervención primaria (Si las situaciones de acoso escolar se detectan de forma precoz, ya sea con intervenciones individuales o mediante la adopción de programas específicos, como los de grupos de estudiantes, para evitar su inclusión) y una tercera intervención (en situaciones consolidadas, las cuales minimizan el impacto en las víctimas aportando en la protección y las terapias). Los resultados que arribaron, fueron: dentro de los alumnos consultados, estos indicaron, en su mayoría, no haber sufrido ciberacoso ni haberlo ejercido. Sin embargo, de aquellos que, si sufrieron el ciberacoso, manifestaron que fue por varias veces a la semana. Otro punto al que llegaron fue que, la agresividad recibida en la etapa escolar fue de manera escrita (ofensas, amenazas o insultos) dentro de los cuales se ha manifestado el ciberacoso. Asimismo, existió un aislamiento social luego de

recibir el ciberacoso incidiendo más en mujeres que en los varones, en ambos sexos se excluyeron de las redes sociales. Las mujeres que sufrieron el ciberacoso, manifestaron haber respondido por el mismo medio, comunicándoles a sus amigas y docentes. Por otro lado, la edad en varones que sufrieron el ciberacoso estuvo comprendida entre 13 a 15 años mientras que las mujeres entre los 16 a 17 años. Además, los agresores fueron sus mismos amigos en las mujeres a diferencias de los varones que fueron personas extrañas. En base a estos resultados, las autoras han propuesto algunos puntos a tener en cuenta, como la capacitación del docente y la familia; el trabajo coordinado entre la familia y la escuela y la creación de conciencia para elevar las habilidades sociales también en empatía como en el asertividad; finalmente capacitar a los estudiantes para el cuidado de su privacidad en las redes sociales y limitar sus contactos para no compartir información personal.

En la investigación realizada por Muñoz Ruiz (2016) en España, nos menciona sobre los Factores de riesgo en el acoso escolar y el ciberacoso, dentro de la perspectiva analítica y teórica de su investigación, logró observar los Factores de riesgo: como los individuales en el cual figuraba el ser víctima, demostración de ansiedad, presencia de debilidad física y pertenencia a grupos minoritarios; los familiares en el cual demostraba un comportamiento de aceptación de conducta agresiva, uso de métodos de educación basados en los castigos, tolerancia frente a la conducta agresiva y una relación paterno / materno muy bajo; respecto a lo social se pudo observar la exposición a la violencia, un clima escolar con relaciones y conductas negativas; sobre los efectos del acoso, las víctimas presentaron miedo, pérdida de la confianza , ansiedad y timidez; en los acosadores, disminución de la comprensión, culpa a la víctima, incumple las normas, deteriora su pensamiento lógico y presenta poca estrategia para la solución de conflictos; respecto a los espectadores, estos demostraron actitudes pasivas, mínima empatía, máxima insensibilidad y apatía; en el contexto escolar, la reducción de la calidad de vida de los maestros, no llega a la transmisión de valores y esto ocasiona un obstáculo para el aprendizaje.

Nacional

Las autoras Miranda Ramírez & Ylla Huaman (2020) realizaron una investigación basada en el Ciberacoso en estudiantes de nivel secundaria, durante el confinamiento por Covid, realizada en la ciudad de Lima - Perú, con un enfoque cuantitativo, tuvo como objetivo determinar el ciberacoso durante el confinamiento; asimismo consideraron los roles del ciberacoso como la víctima, el cual recibe los mensajes, audios y amenazas; el agresor, el cual hace presente la humillación y ridiculiza a su víctima; el observador o espectador, el cual juega un papel de indiferencia ya sea de manera voluntaria o involuntaria. Así también, resalta las consecuencias del ciberacoso enfrascado en los mismos roles. Finalmente, este estudio llega a la conclusión de que las diversas ofensas, el desmedido hostigamiento, la suplantación, el desvelamiento, sonsacamiento, la exclusión, el ostracismo y el mismo ciberacoso no han sido determinados durante el confinamiento.

La autora (Marquina Ghezzi, 2020) realizó un estudio en niños y adolescentes, en una de las características del ciberacoso llamada el Grooming Sexual, este tuvo como objetivo aprender sobre el fenómeno, además identificó las tendencias y las posibles oportunidades en futuras investigaciones. Asimismo, consideró teorías sobre abuso sexual infantil y los comportamientos de las personas en internet. En esta investigación se llegó a verificar que los delincuentes manipulan a los jóvenes con la intención de realizar comportamiento de alto riesgo; y se comunican con personas extrañas. Los resultados encontrados en este estudio, llegaron a indicar que aún hay mucho por investigar. Finalmente concluye que la mejor alternativa para que los jóvenes no sean víctimas del ciberacoso a través de Grooming es la preparación en línea, así como la creación de instrumentos de evaluación para sistematizar las conductas observadas tanto al acosador como a la víctima.

2.2 Referencial teórico

2.2.1 Acoso

Inicialmente descrito por Heineman en 1969 y Olweus en 1973, es una forma de desorden que se da entre compañeros y por partida común en contexto colegial. Existen diferentes términos para referirnos a este concepto: búsqueda discente, bullying (del inglés bully, que significa "matón") o violencia entre iguales. Este último parece el más adecuado. La definición de Olweus (1993) es muy utilizada: "Un colegial es acosado o victimizado cuando está infundado de forma repetitiva a acciones negativas por elemento de uno o más estudiantes, sin ser capaz de defenderse".

Una acción negativa tiene lugar cuando alguien inflige o intenta infligir una herida o aprieta a otro; en consecuencia, es lo que implica una actitud agresiva. Las acciones negativas pueden realizarse de manera física, verbalmente o de otra índole, como haciendo muecas u otros gestos o mediante la expulsión deliberada de un grupo. Para hacer referencia el acoso, debe presentar un desequilibrio de poder o fuerzas, una asociación no simétrica, en la que el estudiante que sufre tales acciones difícilmente puede valerse por sí mismo (Olweus, 1993).

Para definirlo de manera más precisa, es forzoso que los sujetos posean intencionalidad (puede o no manifestarse antes de los siete años), de forma que las acciones sean hostiles. Tiene que repetirse durante una etapa de plazo (puede no ser continuo o puntual) y producir daño a la víctima que se encuentra sola (indefensa) e impedido de resolverlo. No hay (generalmente) combate por componente del educando que lo sufre, en otras palabras, no toda confrontación, insulto o pelea es acoso escolar (Armero Pedreira et al., 2011).

En consecuencia, se entiende que el acoso escolar es la agresión psicológica o física de un estudiantes o grupo de estudiantes hacia otro, de manera frecuente, que

esta perenne en el tiempo y es presentado en las malas actitudes entre los estudiantes (Ruiz et al., 2002) aunado a divertirse de manera perversa (Cerezo, 2009).

En definitiva, la manera en que sucede varia de lo físico, o vocal o de bloqueo ante la sociedad al asechado o agredido. Los acosadores (otros estudiantes) son estratégicos, dado que a los que el acosador desea demostrar su poder. El silencio de los acosados permite la perturbación en las acciones (ayudando o quizás no al agresor). En cuanto a los contenidos, pueden ser racistas si hacen referencia al orden étnico del individuo, sexuales si incluyen burlas con connotaciones sexuales, u homófobos si tienen que ver con el presunto cariz sexual. Si el medio deteriorado son los mensajes a través del teléfono amovible o la PC, se dice que se trata de "bullying digital". Este puede presentarse a ser aniquilador, ya que el perjudicado no tiene un lugar donde habitar en paz.

2.2.2 Ciberacoso

Orígenes

Ávila (2013), afirma que el origen del ciberacoso no se genera con el surgimiento de la tecnología, resultante del siglo XXI, empeoro desde la confluencia con la comunicación. De esta suerte las TIC's encajaron en la comunidad y formaron parte del día a día de las personas; de manera que, desarrolló y ofreció un cumulo de beneficios para el mundo, consecuencia del uso ordinario de las TIC y el eclipse de normas y derecho que las regulen.

Por lo tanto, es imperativo indicar que, la mayoría de las definiciones de acoso cibernético se basan en la definición más ampliamente aceptada de acoso tradicional y es evidente que existe cierta superposición entre el asedio y la persecución cibernética. El asedio y el ciberacoso están vinculados de forma fiable. Sin embargo, se sugiere que el acoso cibernético requiere su propia supervisión; Algunos estudios muestran que puede causar daños más allá del acoso tradicional. Los comportamientos que pueden asociarse con el acoso cibernético, como el acoso en línea y el acoso sexual en línea, parecen ser dañinos y deben investigarse. Además,

los investigadores y otras partes interesadas continúan pasando por alto programas eficaces para reducir el ciberacoso (Englander et al., 2017).

Definición

Para Patchin & Hinduja (2012), el ciberacoso es un tipo de acoso en la que el estudiante o la persona o grupo de personas, transmiten a través de las TICs (como celulares, email, las redes sociales, los blogs, las páginas web, entre otros), ofende de manera deliberada, a otra persona la cual no puede defenderse por sí misma.

Por su parte Kowalski et al. (2012), hace referencia al daño que emitido en muchas veces e intencionalmente a través de Internet y las redes sociales que pueden extenderse a largos períodos de tiempo. Es una acción intimidatoria, y conlleva un asalto intencional, continuo y constante que pretende instalar alerta, daño, inestabilidad, intranquilidad. Quien avasalla busca ocasionar sufrimiento en su damnificado, descalificándola y dejándola en ámbito de desprotección psicológica y emocional.

El ciberacoso nos dice Alonso-Diz es denominado como el *ciberbullying*, que vendría a ser su variante del *bullying* o llamado también violencia escolar, el hecho de que éste se produzca a través de las redes sociales o mejor dicho a través del internet se llama *ciberbullying*. Se da cuando un adolescente en edad escolar ya sea de primaria o secundaria, son acosados/as o atormentados/as o se sienten amenazados/as (2016, p. 9).

Por su parte, Santander (2012) plantea que el cyberbullying es una especie de conflicto que se genera en la escuela de la era digital, por lo que merece ser estudiado, ya que afecta a los estudiantes de cualquier nivel educativo, edad y modalidad.

Una conducta agresiva y a la vez intencional es lo que representa el *Ciberbullying*, en el que se visualiza una intencionalidad muy frecuente en un periodo

repetitivo en el tiempo, el cual lo genera un grupo o un individuo usando los medios electrónicos; agresión a la cual es sometida la víctima la cual no puede defenderse por sí misma (Dorantes et al., 2019, p. 29).

2.2.3 Características

Las características fundamentales de los actores bajo esta situación de acoso escolar, esta citada por Muñoz Ruiz (2016) y consiste en determinar los actores que intervienen en este fenómeno dentro de las aulas presenciales o virtuales según el contexto donde estamos desarrollando esta investigación, la cual sugiere tres actores: El acosador, la víctima y el espectador; observando que cada uno de ellos presenta una característica y tipología individual.

El acosador

El acosador muestra conductas antisociales las cuales son impulsivas, y hace que no sienta empatía por su víctima. Hay que diferenciar dos aspectos importantes del acosador, por un lado, está el acosador tradicional, el cual es consciente del malestar o daño provocado a su víctima (quien es capaz de verlo al momento de la agresión) y por otro el acosador derivado de la utilización del internet puesto que en este caso éste desconoce del daño provocado por su conducta. Además el acosador tiene las siguientes tipologías: el acosador inteligente, el acosador poco inteligente y el acosador-víctima (Guardiola, 2011).

El acosador inteligente, es aquel que presume popularidad en un grupo determinado, tienen habilidades sociales, y por lo general es líder.

El acosador poco inteligente, es aquel que no muestra señales en las habilidades sociales o son muy escasas, sus agresiones son directas y persiste en él un comportamiento antisocial.

El acosador-víctima, es aquel que elige a compañeros más jóvenes y por ende más débil, sin embargo, él es una víctima de agresión por compañeros mayores o inclusive en su propia casa.

La víctima

Los autores como Muñoz Ruiz (2016) y Sánchez Pardo et al. (2016) señalan que no existe un perfil definido para la víctima, sin embargo, es posible identificar ciertas características o rasgos. Al respecto, (Sánchez Pardo et al., 2016) menciona un perfil sobre las víctimas, las cuales se manifiestan en habilidades sociales bajas, son incapaces de resolver sus conflictos, tienen escasos amigos (inclusive en redes sociales), la mayoría tienen antecedentes de sobreprotección ya sea materna o paterna, tienen dificultades para hacerse respetar y antecedentes de haber tenido acoso presencial.

Por su parte Muñoz quien cita a Guardiola (2011) diferencia en dos tipos a las víctimas: Pasivas y Provocadoras.

Victima pasiva. Son aquellas que se muestran físicamente débiles, por tanto, son blancos fáciles de los acosadores; además muestran una falta de habilidades sociales, autoestima baja, son introvertidos, así como compañeros dentro de su institución educativa.

Victima provocadora. Es aquel que se muestra irritante y con un comportamiento molesto hacia los demás, por lo general son impulsivos y con desaciertos cuando se trata de intervenir en grupo.

El observador

Los rasgos o características de estas personas difieren en muchos sentidos por los autores; por un lado “no precisan un papel definido” (Sánchez Pardo et al., 2016, p. 23) sin embargo son relevantes en la conducta y prevalencia del acoso de manera

virtual y/o cara a cara; por otro lado nos precisan una serie de caracteres de estas personas como el acompañamiento al acosador, el que refuerza la mala actitud, o los que se muestran ajenos o son indiferentes y finalmente, algo muy elogiado, es el defensor (Guardiola, 2011). Empero, el miedo de ser agredido y convertirse en víctima, hace que el compañero se muestre indiferente y salga en defensa del agredido.

El comportamiento que adquiere el adolescente al momento de observar un ciberacoso es fundamental para que esta actitud se plasme en un largo periodo de tiempo, reiterándose en varias oportunidades o simplemente se apague. Estas manifestaciones pueden ser directas (con un simple “like” o llamado “me gusta” en la app de Facebook, o “retwitteando” en twit) o también de manera indirecta (cuando es indiferente a las agresiones o acosos que observa).

Un factor que puede ser importante para comprender esta persistencia es que, en general, los adultos están mal informados y, de igual forma, son víctimas de maltrato continuado y casi nadie se involucra en su situación. Está claro que, por un lado, los agresores y "espectadores u observadores" se aseguran de que la verdad no sea conocida por maestros o padres, por otro lado, los agredidos crean una visión indefensa y vergonzosa y temen que les cueste contárselo a alguien, aunque no sepa quién es, porque al final se sienten amenazados por el grupo escolar (Cerezo, 2009).

2.2.4 Conductas del ciberacoso

Basados en estas características, podemos describir el tipo de conducta que tiene el ciberacoso; puesto que en el desarrollo de las tecnologías de información, los estudiantes la usan para su beneficio, sin embargo llegan a lo perjudicial; es primordial indicar que hay muchos tipos de ciberacoso, de los cuales consideraremos siete según los propuestos por Willard (2007) y Kowalski et al. (2012): Insultos electrónicos, el hostigamiento, denigración, suplantación, Desvelamiento y sonsacamiento, exclusión y ostracismo, Ciber persecución y el Happy slapping.

Insultos electrónicos

Llácese al acto ofensivo momentáneo e irritado entre dos o más colegas, mediante y dentro del campo de las nuevas formas tecnológicas de comunicación. De igual modo, se encuentran expresado de manera negativa, ofensiva atacando al compañero.

Hostigamiento

Es el mensaje ofensivo reiterado enviado a largo plazo por parte de uno o más agresores hacia una víctima en particular; en la mayoría de veces, se realiza a través de las vías de comunicación personal y/o pública.

Denigración

Es la difamación, descredito o desprestigio a la dignidad del cual el estudiante es objeto, que puede ser canalizada mediante una página web o directamente a otros estudiantes por e-mails o mensajes de textos. Entendiéndose la mala intención del estudiante agresor de perjudicar la imagen, la reputación del estudiante víctima frente a la comunidad estudiantil.

Suplantación.

Este hecho se realiza cuando el agresor toma el lugar de la víctima suplantándolo, haciendo uso de la clave de sus correos electrónicos con la mala intención de enviar información negativa, cruel o desatinada a otros estudiantes,

haciendo creer que es la víctima quien es la protagonista de estos actos y pensamientos ajenos a su real personalidad y comportamiento.

Desvelamiento y sonsacamiento

Es la difusión de información comprometiendo a otras personas, que no se consideró en exponerlas; mientras tanto, El sonsacamiento se realiza mediante ciertas argucias para que alguien revele información personal, para luego propagarla con otros individuos.

Exclusión y ostracismo

Se refiere a la exclusión, al rechazo a la víctima en el mundo virtual; el afectado es ignorado e aislado cuando este se encuentra dentro de un grupo en actividad virtual, el ostracismo se entiende al aislamiento de la víctima en las diversas actividades como redes, chat, video juegos dentro de la comunidad virtual.

Ciberpersecución

En primer orden se tiene que conocer el significado de este tipo de acoso virtual, para luego analizar la palabra en mención, siendo la cohesión del elemento compositivo ciber-, según el diccionario de la lengua española, refiere a la relación con las redes informáticas; siendo que, el termino persecución equivale al seguimiento insistente a alguien a todos los lugares con frecuencia e inoportuna. Asimismo, ocasionarle fastidio y el mayor daño posible. En otros términos, la palabra refiere al seguir descontrolado de un sujeto a otro u otros por la Internet con el propósito de atemorizar y generar el peor sufrimiento.

Happy slapping

Se entiende aquella agresión física ocasionada a una persona con la finalidad de grabar el hecho en video desde un teléfono celular, para luego, colgarlo al Internet y por ende sea visto y expuesto hacia la comunidad virtual. Definitivamente este hecho es un acto violento ejecuta a un estudiante en cualquier sitio; pero, más que

todo, fuera de la institución educativa con el propósito de burlarse de este en las redes después de publicar el video con el teléfono celular.

2.2.5 Riesgos del ciberacoso

Sobre los riesgos que se presentan, tenemos los propuestos por Muñoz Ruiz (2016) al determinar 3 factores de riesgo en relación al ciberacoso, y lo encierra en factores de riesgos individuales, se dice cuando experimentan violencia en el hogar o presencian violencia de género, asimismo sienten ansiedad son retraídos y poco sociables, presentan una debilidad física y son rechazados entre sus iguales, generalmente pertenecen a un grupo reducido, son obesos y usan anteojos; respecto a los riesgos familiares, hay una conducta agresiva, usan el castigo como método disciplinario, los padres son muy permisivos llegando a ser inconscientes de sus actos, toleran las agresiones entre sus hijos sin considerar las consecuencias y tienen una relación precaria entre padres e hijos y según los factores de riesgos sociales, estos se presentan por evidenciar violencia en los medios de comunicación, pertenecen a un clima escolar negativo dentro del contexto virtual. Por otro lado Martínez et al., (2020) sugiere un contexto más amplio en relación a los riesgos provocados por el ciberacoso como los riesgos comerciales: las publicidades maliciosas, los spam en los correos, las apuestas y las descargas ilegales, en referencia a los riesgos agresivos: contenidos muy violentos, en referencia a los riesgos sexuales: tenemos el grooming, la pornografía y el acercamiento a personas extrañas ubicadas en las redes sociales y los riesgos relacionados a los valores: cuando el adolescente integra grupos homofóbicos, racistas, y otras páginas de violencia juvenil.

Por su parte Sánchez Pardo et al. (2016) aborda los agentes de riesgo y el amparo vinculado al ciberacoso. La investigación sobre los agentes vinculados al ciberacoso afronta al desafío de distinguir a quienes proceden como facilitadores o promotores del acoso escolar de aquellos que son el resultado de dicho comportamiento. Por ejemplo, los estados de depresión o baja autoestima que exhiben muchas víctimas en línea pueden ser tanto una fuente como una consecuencia de la

exposición al acoso. Estos son los hallazgos de la investigación realizada para reconocer los agentes de riesgo vinculados con el ciberacoso:

Factores personales

Uno de los factores personales considerados es la edad cuyo comienzo de la enseñanza en la secundaria la cual se da a los 12 años. Aquí es donde tienden a comenzar actos de acoso en línea, que aumentan con la edad. Se piensa que este proceso está relacionado con mayores niveles de uso y conocimiento de las TIC que comienzan a tener los niños a estas edades y la menor supervisión parental asociada al desarrollo y maduración de los niños (Ruiz-Maza et al., 2017; Cayo Caceres & Pari Betancur, 2021).

Así también el género, el cual determina la frecuencia de participación en comportamientos amenazantes (niños involucrados en el acoso con más frecuencia que niñas) y el patrón de acoso (niños más involucrados en comportamientos de acoso) amenazas físicas y verbales, mientras que las niñas son más propensas a participar en relaciones indirectamente intimidantes. Los adolescentes participan en incidentes de acoso escolar más de niñas. En contraste, las niñas que se involucran en situaciones de acoso escolar contra sus compañeros de años a menudo eligen hablar en línea en lugar de acosar cara a cara, a diferencia de los niños. Los chicos adolescentes participan más en el acoso que las chicas. Por su parte, las niñas que se involucran en el acoso de sus compañeros a menudo eligen el acoso cibernético en lugar del acoso cara a cara, a diferencia de los niños. Las niñas tienen más probabilidades que los niños de ser víctimas de situaciones de ciberacoso (Orue & Calvete, 2016; Jackson & Cohen, 2012; Li, 2006).

La personalidad manifestada a través de la empatía; donde los diferentes estudios han llegado a considerar los tipos de empatía que se presenta, como la cognitiva (conocer y comprender las emociones de otros) así como la empatía afectiva (la cual enuncia la capacidad de compartir y experimentar sentimientos o emociones frente al otro). Aquellos estudiantes a los cuales se les ha detectado una empatía

cognitiva baja, son en su mayoría aquellos que tendrán un comportamiento más agresivo y por lo tanto tomarán conductas de ciberacoso o ciberbullying; a diferencia de aquellos estudiantes cuya empatía cognitiva alta, lo que deriva en poder predecir el comportamiento del ciberacoso. Otro rasgo de personalidad se muestra en el Narcisismo, de asocia tanto con el acoso tradicional como con el ciberacoso y el ciberbullying. Este es un rasgo de personalidad caracterizado por el egocentrismo, la importancia personal y la falta de empatía por los demás. Las personas con este tipo de personalidad son ferozmente críticas, se aprovechan de los demás para sus propios fines, exageran sus logros y habilidades y exigen atención y admiración constantes. También vale resaltar dentro de los factores personales, la imperiosa necesidad de controlar y ser dominante frente a otras personas, la falta de tolerancia cuando se siente frustrado, la impulsividad, la falta de control y la difícil tarea de asumir y cumplir con los valores y normas sociales (Vandebosch & Van Cleemput, 2009).

Por otro lado, el estado psicológico o estado emocional del agresor o acosador, el cual puede presentar episodios de depresión, baja autoestima, mucha ansiedad, insatisfacción por la y soledad. Lo mismo sucede con la víctima la cual presenta estos mismos factores personales así como; déficit de atención (producto de la hiperactividad son más propensos a ser víctimas); la inteligencia social, la cual tiene una relación inversa frente a acoso, a menor inteligencia social el estudiantes más posibilidades de convertirse en víctima de ciberacoso; algunos estados psicológicos; se hace más frecuentes en adolescentes con baja autoestima, con estrés, ansiedad e intentos suicidas (Olenik-Shemesh et al., 2012).

Se tiene también los niveles socioeconómicos y los estándares de uso de Internet / tecnologías de la información y la comunicación se han identificado como predictores del ciberacoso y el asesinato, por lo que el nivel educativo, cuanto más alto es el nivel socioeconómico, mayor es la probabilidad de cometer un delito o convertirse en víctima de ciberacoso. Esta asociación puede explicarse por el hecho de que los adolescentes de mayor nivel socioeconómico tienden a tener un acceso cada vez más frecuente a las tecnologías de la información y la comunicación. La

experiencia tecnológica está asociada a la exposición al ciberacoso. Como resultado, los adolescentes que pasan más tiempo en Internet desarrollan una mejor experiencia con el uso de la tecnología, lo que los hace más propensos a participar en el ciberacoso como acosadores y / o víctimas, debido a la mayor duración de estar más conectado a Internet (Ybarra & Mitchell, 2004).

La percepción de los valores o comportamientos violentos, en este punto se tiene tres importantes indicadores del ciberacoso, por un lado, la aprobación moral a la intimidación, donde el adolescente cree es está justificado este comportamiento, de intimidar o acosar a otro; las creencias normativas sobre la agresión, son las percepciones que tienen las personas y que sus participantes sociales importantes (padres, parejas, amigos) tienen sobre ciertos comportamientos. Por lo tanto, si un adolescente descubre que sus compañeros mantienen una actitud de aceptación o tolerancia hacia el uso de la violencia para resolver conflictos, es probable que el niño adopte un comportamiento agresivo o abusivo; y los altos niveles de desvinculación de la moral los cuales con un mecanismo que utilizan los perpetradores de conductas inmorales para eliminar la culpa, recurriendo a justificar las conductas inmorales y reinterpretando su propio comportamiento, negando y renunciando a la responsabilidad personal (la persona que realiza el de argumentar que el a sabiendas dañó a la víctima), negar y eliminar las consecuencias negativas de sus acciones o responsabilizar a la víctima por el comportamiento poco ético. Los usuarios de la red que se involucran en la indulgencia ética tienden a minimizar el impacto de su comportamiento en los demás justificando sus acciones agresivas como buenas o como extremos positivos, haciendo menos daño que sus consecuencias o justificando sobre la base del comportamiento reprochable de la víctima (atribución negativa del carácter de la víctima). Como resultado, las personas propensas a desconectarse moralmente tienen más probabilidades de cometer ciberacoso.

Finalmente, la ausencia de comportamientos apropiados, e involucrarse en estado de asedio frente a frente aumenta el peligro de reincidencia y asedio cibernético. Involucrarse en situaciones de acoso escolar tradicionales, ya sea como

víctima o victimario, se asocia con una alta tasa de participación en el acoso cibernético como agresor o víctima que. Ser un acosador tradicional (cara a cara) aumenta el riesgo de ser acosado en línea. Asimismo, ser un matón de Internet aumenta el riesgo de convertirse en víctima del ciberespacio. Los acosadores tenían niveles significativamente más altos de consumo de alcohol, tabaco y marihuana en el año anterior que aquellos que no se involucraron en el acoso en Internet. El acoso cibernético también causa problemas de comportamiento más frecuentes como dañar intencionalmente la propiedad de alguien, robo, asalto, etc.

Factores relacionados con el grupo entre iguales

El rechazo de las amistades y la carencia de ayuda son las dimensiones del riesgo para un apoyo psicosocial, sin embargo, los amigos y la aceptación de las amistades son factores importantes para el crecimiento y desarrollo de un aprendizaje adolescente apropiado. El rechazo de los compañeros, el escaso apoyo social y la pertenencia a grupos con comportamiento o normas desviadas aceptar o apoyar el acoso son factores de riesgo para convertirse en víctima (Finn, 2004).

Las relaciones con amigos y colegas son fundamentales para el ciberacoso. El grupo de pares puede actuar como un amortiguador contra las amenazas o el abuso de los pares, o como un facilitador. Cuando el grupo de compañeros acepta la intimidación y / o la considera la norma para el grupo, la tasa de intimidación aumenta drásticamente. Lo mismo ocurre a la inversa, si el grupo se niega a intimidar, es menos probable que los miembros del grupo se involucren en este tipo de comportamiento.

Los adolescentes que luchan por dominar a sus compañeros y tratan de mantener el dominio en su grupo de compañeros además son más propensos a participar en comportamientos de intimidación. De hecho, algunas investigaciones muestran coincidentemente que los adolescentes que se involucran en comportamientos amenazantes buscan la aprobación de sus compañeros. Por su parte, los adolescentes con escasa asertividad o problemas de introversión social (centrándose en sí mismos más que en el mundo exterior) tienen más probabilidades de ser víctimas de ciberacoso (Holt & Bossler, 2008).

Factores relacionados con la familia

El conflicto familiar está relacionado con el comportamiento de intimidación, por lo que, por ejemplo, los niños que han sido testigos de violencia parental tienen más probabilidades de maltratar a sus amigos. La sobreprotección de los padres, que interfiere con el desarrollo de la autonomía de los niños y sus interacciones sociales, aumenta la probabilidad de que los niños sean intimidados por sus compañeros, debido a la reducción del desarrollo del crecimiento de la resolución de conflictos y las habilidades de afrontamiento (Wang et al., 2009).

Encontrar el apoyo de compañeros y otras personas relevantes para los adolescentes (padres, maestros, etc.) se asocia negativamente con la perpetuación del acoso cibernético, por lo que aquellos con más apoyo social se involucran menos con el acoso en línea (Mesch, 2009).

El apoyo de los padres a los menores se asocia inversamente con la perpetración de violencia en línea, como aquellos que tienen relaciones emocionales más débiles con sus padres (que no se llevan bien con ellos), no tienen mucha confianza en sí mismos, no comparten sus problemas ni participan en actividades juntos) y aquellos que informan menos supervisión de sus padres sobre sus actividades en línea tienen más probabilidades de convertirse en ciberacosadores. Los adolescentes que perciben menos apoyo social o que tienen menos redes de apoyo social tienen más probabilidades de ser víctimas de ciberacoso. Del mismo modo, las personas que tenían una relación emocional débil con sus padres y que informaron que sus padres tenían poca o ninguna supervisión sobre sus actividades en línea tenían veces más probabilidades de ser víctimas de más redes (Ybarra & Mitchell, 2004).

Factores relacionados a la escuela

Los problemas de adecuación al ambiente escolar, son unos de los problemas en los agresores cibernéticos, son las actitudes negativas hacia el aprendizaje y labor escolar, problemas de atención y el bajo rendimiento escolar. Las víctimas de ciberacoso tienen puntuaciones más bajas y niveles más altos de absentismo, aunque estos casos pueden ser el resultado de ser una víctima. El entorno escolar también juega un papel importante en el ciberacoso. Los niños y jóvenes que se ven a sí

mismos como "conectados" con su escuela y / o que perciben el entorno escolar como digno de confianza, justo y agradable perpetuarán el ciberacoso en menor medida. Por el contrario, una atmósfera escolar hostil puede crear frustración e incomodidad para algunos estudiantes y, en respuesta a estos sentimientos, los estudiantes pueden actuar de manera agresiva a través del ciberacoso. Además, un clima escolar negativo u hostil aumenta el riesgo de que los adolescentes sean víctimas de acoso cibernético (J. M. A. Martínez, 2009).

Factores asociados a la tecnología

Las TICs también forman parte de los factores de riesgo que propician el ciberacoso, entre la cuales se puede mencionar algunas características: El anonimato percibido aumenta de manera significativa el riesgo de ser víctima de los ciberacosadores; la desinhibición, el decir o hacer cosas que frente a frente no harían; el contacto con la víctima por parte del acosador o el acceso que éste dispone para generar el contacto virtual. Por otro lado se tiene los factores asociados con la víctima que sufre el ciberacoso: el uso frecuente de la TICs; el prolongado tiempo de permanencia en la internet, es decir mientras más conexión a internet mucho mayor será el riesgo de ser una víctima del ciberacoso; el tener una cuenta o perfil en las redes sociales, al respecto, los estudios indican que el riesgo se incrementa; el uso de las herramientas web, como correos, mensajerías instantáneas, cámaras, etc. le facilita el contacto con el acosador.

2.2.6 Protección del ciberacoso

Existen algunos factores los cuales sirven como protección, al menos en menor posibilidad, de que los estudiantes o adolescentes acaben siendo víctimas del ciberacoso o terminen implicados en comportamientos de ciberacoso, así se tiene:

Características personales

- La empatía
- El reconocimiento y manejo de las emociones
- Adecuada asertividad

- Habilidades de comunicación en línea
- Actitudes sociales

Características de grupo de iguales

- El apoyo social de parte de los iguales
- Ingreso a grupos cuyas normas dispongan el rechazo a las conductas no aptas o desviadas.
- La competencia social
- La autoeficacia social

Características familiares

- Las formas de crianza de manera positiva, con buena comunicación entre los integrantes de la familia e incluyendo las relaciones afectuosas, sobre todo el apoyo de los padres.
- La ayuda de los padres
- Las reglas claras y firmes los que regulan la convivencia familiar.
- La supervisión de los padres sobre las actividades realizadas por sus hijos, sobre todo las que se refieran al uso del internet.
- La regulación del uso de las TIC.
- Participación por parte de los padres en las actividades de sus hijos dentro del ámbito escolar.

Características de escuela

- El compromiso con la escuela
- Seguridad positiva en la escuela
- Aplicación lógica de la disciplina escolar
- Apoyo por parte de los docentes. Los estudiantes con más acercamiento a los docentes, están propensos a acudir a ellos para solicitarles la ayuda correspondiente, con la intención de evitar llegar a ser víctima de ciberacoso.

2.2.7 Ciberacoso y las normativas reguladoras en el Perú

Muchos adolescentes se involucran en comportamientos que pueden constituir delitos, incluso si los perpetradores a menudo los ignoran. Grabar y publicar videos abusivos en Internet de otros menores, hacer comentarios abusivos en foros, chats o paredes sociales, alojarlos en sitios web o enviar fotos o videos en situaciones dañinas o vergonzosas a través de mensajes, hacer llamadas amenazantes, enviar correos electrónicos ofensivos o enviar mensajes de texto a compañeros de clase o conocidos es un hábito que algunos adolescentes consideran "normal", ignorando el daño que estos actos causan al niño víctima.

Nuestra constitución política del Perú rescata los derechos fundamentales de las personas, los cuales son:

1. Derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
2. Derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
3. A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio

público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.

4. Derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley.

El advenimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación contribuye a la violación de todos estos derechos. Es una violación publicar en Internet comentarios o información sobre personas que insulten, difamen, o acusen de hechos inciertos o dañen su imagen pública, claramente el derecho a ser honrados. Asimismo, publicar fotos en Facebook, Instagram u otras redes sociales, o subir videos al Youtube de otra persona sin su permiso, en una situación de imagen comprometedor, incómoda o negativa. Extremos, uso de datos personales y / o su difusión, violación de la confidencialidad de las comunicaciones, las amenazas realizadas a través de diversos medios tecnológicos son ejemplos de violaciones a la privacidad, la dignidad personal, el honor o la imagen personal.

Ante esto es preciso estar al tanto de las acciones que los estudiantes, en este caso los adolescentes, ejercen en el universo digital, e inclusive cuando éste no sea con el interés de causar algún daño a un compañero suyo u otra persona, estos comportamientos serían considerados como un delito en nuestro código penal impuesto en el “Artículo 151-A.- Acoso; del Decreto legislativo 1410 en cual nos refiere sobre el acoso y en particular aquello que usa como herramienta la tecnología de información y comunicación, que a la letra dice (...) El que, de forma reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, de modo que pueda alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni

mayor de cuatro años, inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 10 y 11 del artículo 36, y con sesenta a ciento ochenta días-multa.

La misma pena se aplica al que, por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, de modo que altere el normal desarrollo de su vida cotidiana, aun cuando la conducta no hubiera sido reiterada, continua o habitual.

Igual pena se aplica a quien realiza las mismas conductas valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación.

La pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de siete años, inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 10 y 11 del artículo 36, y de doscientos ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, si concurre alguna de las circunstancias agravantes:

1. La víctima es menor de edad, es persona adulta mayor, se encuentra en estado de gestación o es persona con discapacidad.
2. La víctima y el agente tienen o han tenido una relación de pareja, son o han sido convivientes o cónyuges, tienen vínculo parental consanguíneo o por afinidad.
3. La víctima habita en el mismo domicilio que el agente o comparten espacios comunes de una misma propiedad.
4. La víctima se encuentre en condición de dependencia o subordinación con respecto al agente.
5. La conducta se lleva a cabo en el marco de una relación laboral, educativa o formativa de la víctima” (Decreto Legislativo 1410, 2018)

III. MÉTODOS

En el presente estudio se realizó basado en un enfoque de investigación cualitativo, dado que el método utilizado fue de manera inductiva, yendo de lo particular a lo general, observando y analizando la problemática social, además aporta soluciones de acuerdo al análisis del ciberacoso en los adolescentes, así como la incorporación de la protección al menor y al ciudadano en el Perú.

El tipo de investigación que se ha realizado es básica, la cual se basa en encontrar mediante la búsqueda de los estudios, el aumentar los conocimientos nuevos en este tema (Baena Paz, 2017). Así también la teoría fundamentada, la cual tiene como objetivo determinar una adecuada teoría la cual presenta la información empírica la cual se aplica en áreas determinadas (Sampieri, 2018, p. 472).

Así también se muestra un diseño interpretativo, toda vez que se emplea la técnica de revisión de fuentes primarias, para el análisis de las teorías abordadas, así también, se procedió a la revisión documentaria, bibliográfica y de artículos científicos, comparando sus conceptualizaciones, a través de la teoría fundamentada, se recopiló la información orientada a explicar e informar sobre el ciberacoso en los adolescentes, el cual ha quedado demostrado que es un problema social y que ésta presenta nuevos comportamientos tanto para el acosador como para la víctima.

IV. CONCLUSIONES TEÓRICAS

1. La característica del acosador se vuelve más sencilla puesto que se produce a través de soportes informáticos y prescinde de mostrar su rostro; esto conlleva a que el agresor sienta impunidad ante los actos cometidos y por ende siente tener el control y poder sobre el agraviado o victimario, quedando en evidencia que los actores del ciberacoso son: el acosador, la víctima y el testigo; este último juega un papel preponderante en el comportamiento del acosador.
2. Se ha identificado que, aunque son antagónicos, tanto los factores de riesgo, así como los factores de protección están íntimamente relacionados, por un lado los factores de riesgo personales, los relacionados entre grupos, la familia y la escuela (viendo del modo negativo) también es una forma de protección ante la víctima puesto que manejados de manera positiva, aumentan la empatía, se vuelven más autosuficientes, tienen una crianza buena, y conforman grupos disciplinados con valores y ética.
3. Se entiende que los sujetos que interviene en el ciberacoso según la conceptualización son: por un lado la víctima o sujeto pasivo y por otro el agresor o sujeto activo, pues será esta persona quien utiliza los medios de tecnología de comunicación y los medios de información para ejercer algún tipo de violencia, las cuales se caracterizan por conductas intencionales, de hostigamiento repetido con la intención de menoscabar su dignidad, por la cual la legislación peruana tipifica como delito informático según el DL 1410.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso-Diz, M. Á. (2016). Manual del Bullying. *España: Nova Galicia NG Ediciones*.
- Amuchástegui, G., Valle, M. I. del, & Renna, H. (2017). *Reconstruir sin ladrillos: guías de apoyo para el sector educativo en contextos de emergencia*.
<http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5592>
- Armero Pedreira, P., Bernardino Cuesta, B., & Bonet de Luna, C. (2011). Acoso escolar. *Pediatría de Atención Primaria*, 13(52), 661-670. <https://doi.org/10.4321/S1139-76322011000600016>
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.
- Bravo-García, E., & Magis-Rodríguez, C. (2020). La respuesta mundial a la epidemia del COVID-19: los primeros tres meses. *Boletín sobre COVID-19 Salud Pública y Epidemiología. Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNAM [revista en internet]*, 1(1), 1-8. <http://dsp.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2013/12/COVID-19-No.1-03-La-respuesta-mundial-a-la-epidemia-del-COVID-19-los-primeros-tres-meses.pdf>
- Cayo Caceres, J. R., & Pari Betancur, H. M. (2021). *Construcción del cuestionario de estrategias de afrontamiento al ciberacoso en adolescentes del departamento de Puno, 2021*. Universidad Peruana Unión.
- Cerezo, F. (2009). Bullying: análisis de la situación en las aulas españolas. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 9(3), 383-394.
<https://www.redalyc.org/pdf/560/56012884006.pdf>
- Cruz, M. P., Santos, E., Cervantes, M. A. V., & Juárez, M. L. (2021). COVID-19, una emergencia de salud pública mundial. *Revista Clínica Española*, 221(1), 55-61.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.rce.2020.03.001>
- Decreto Legislativo 1410, D. (2018). *Decreto legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al código penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual*. (Decreto Legislativo 1410).
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-incorpora-el-delito-de-acoso-acoso-decreto-legislativo-n-1410-1690482-3>

- del Moral, G., Suárez, C., & Musitu, G. (2012). No Title. *Revista de Psicología y Educación*, 7(null), 105.
- Díaz Buelvas, V. A., & Puerta Herrera, E. P. (2021). *Relación entre regulación emocional y cyberbullying en adolescentes barranquilleros durante confinamiento por Covid-19*. Corporación Universidad de la Costa.
[https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8588/Regulación emocional y cyberbullying en adolescentes. Relación entre regulación emocional y cyberbullying en adolescentes barranquilleros durante confinamiento por Covid-19.pdf?sequence=1&isAllowe](https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8588/Regulación%20emocional%20y%20cyberbullying%20en%20adolescentes.%20Relación%20entre%20regulación%20emocional%20y%20cyberbullying%20en%20adolescentes%20barranquilleros%20durante%20confinamiento%20por%20Covid-19.pdf?sequence=1&isAllowe)
- Dorantes, J. J., Lagunes, Y. I., Oliva, L., & Rivera, E. A. (2019). Maestros en acción ante el cyberbullying en la escuela. *Xalapa, Veracruz, México: Imaginaria*. Recuperado de <https://www.uv.mx/personal/jedorantes/files/2019/03/Editorial-Requerida-Maestros-en-accion-ante-el-cyberbullying-en-la-escuela.pdf>
- Englander, E., Donnerstein, E., Kowalski, R., Lin, C. A., & Parti, K. (2017). Defining cyberbullying. *Pediatrics*, 140(November), S148-S151.
<https://doi.org/10.1542/peds.2016-1758U>
- Fernández, J. C. C. (2021). Panorama de la investigación del cyberbullying escolar en la educación básica peruana, decenio 2010-2020. *Investigación*, 19(19), 11-31.
<http://revistas.unsch.edu.pe/revistasunsch/index.php/educacion/article/view/188/186>
- Finn, J. (2004). A survey of online harassment at a university campus. *Journal of Interpersonal violence*, 19(4), 468-483.
- Guardiola, J. J. N. (2011). Acoso escolar. *Archivos de criminología, seguridad Privada y Criminalística*, 7, 2-3. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5255301>
- Holt, T. J., & Bossler, A. M. (2008). Examining the applicability of lifestyle-routine activities theory for cybercrime victimization. *Deviant Behavior*, 30(1), 1-25.
- Jackson, C. L., & Cohen, R. (2012). Childhood victimization: Modeling the relation between classroom victimization, cyber victimization, and psychosocial functioning. *Psychology of Popular Media Culture*, 1(4), 254.
- Kowalski, R. M., Limber, S. P., & Agatston, P. W. (2012). *Cyberbullying: Bullying in the*

- digital age*. John Wiley & Sons.
- Li, Q. (2006). Cyberbullying in schools: A research of gender differences. *School psychology international*, 27(2), 157-170.
- Marchena, R. (2012). La interacción profesorado-alumnado y la convivencia en el aula. *Convives*, 2, 11-16.
- Marquina Ghezzi, V. (2020). *Ciberacoso a niños y adolescentes (grooming)* [Universidad Peruana Cayetano Heredia].
https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/8425/Ciberacoso_MarquinaGhezzi_Vania.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, G., Garmendia, M., & Garitaonandia, C. (2020). La infancia y la adolescencia ante las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs): oportunidades, riesgos y daño. *ZER - Revista de Estudios de Comunicación*, 25(48), 349-362.
<https://doi.org/10.1387/zer.21116>
- Martínez, J. M. A. (2009). Cyberbullying: diferencias entre el alumnado de secundaria. *Boletín de psicología*, 96, 79-96.
- Mesch, G. S. (2009). Parental Mediation, Online Activities, and Cyberbullying. *CyberPsychology & Behavior*, 12(4), 387-393. <https://doi.org/10.1089/cpb.2009.0068>
- Miranda Ramírez, C. V., & Ylla Huaman, R. J. (2020). *Ciberacoso durante el confinamiento por COVID-19 en los estudiantes de la Institución Educativa Madre Admirable*.
http://repositorio.monterrico.edu.pe/bitstream/20.500.12905/1762/1/TESIS_CHS_Miranda.pdf
- Muñoz Ruiz, J. (2016). Factores de riesgo en el acoso escolar y el ciberacoso: implicaciones educativas y respuesta penal en el ordenamiento jurídico español. *Revista Criminalidad*, 58(3), 71-86. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082016000300007&script=sci_abstract&tlng=en
- Olenik-Shemesh, D., Heiman, T., & Eden, S. (2012). Cyberbullying victimisation in adolescence: Relationships with loneliness and depressive mood. *Emotional and behavioural difficulties*, 17(3-4), 361-374.
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do: Vol. null* (null (ed.)).

- Orue, I., & Calvete, E. (2016). Psychopathic Traits and Moral Disengagement Interact to Predict Bullying and Cyberbullying Among Adolescents. *Journal of Interpersonal Violence*, 34(11), 2313-2332. <https://doi.org/10.1177/0886260516660302>
- Patchin, J. W., & Hinduja, S. (2012). *Cyberbullying prevention and response: Expert perspectives*. Routledge.
- Pérez, M., & Tufiño, A. (2020). Teleeducación y COVID-19. *Cienc Am UTI*. <http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/download/296/448?inline=1>
- Rivadulla-López, J.-C., & Rodríguez Correa, M. (2019). Ciberacoso escolar: experiencias y propuestas de jóvenes universitarios. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 22(2), 179-201. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5944/ried.22.2.23541>
- Ruiz-Maza, J. C., Sanchez-Salvatierra, J. M., & Moreno-Arteaga, C. M. (2017). Ciberacoso en escolares del Perú y factores asociados: análisis de una encuesta nacional. *Medwave [Internet]*, 7. <https://doi.org/10.5867/medwave.2017.07.7015>
- Ruiz, R. O., Sánchez, V., & Menesini, E. (2002). Violencia entre iguales y desconexión moral: una análisis transcultural. *Psicothema*, 37-49. <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/7960/7824>
- Sampieri, R. H. (2018). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA*. McGraw-Hill Interamericana. <https://books.google.com.pe/books?id=jly9vQEACAAJ>
- Sánchez Pardo, L., Crespo Herrador, G., Aguilar-Moya, R., Bueno-Cañigral, F. J., Aleixandre-Benavent, R., & Valderrama-Zurián, J. C. (2016). *Los adolescentes y el ciberacoso*. Ayuntamiento de Valencia. <http://www.fundacioncsz.org/ArchivosPublicaciones/292.pdf>
- UNESCO. (2020). *El Secretario General de las Naciones Unidas advierte de que se avecina una catástrofe en la educación y cita la previsión de la UNESCO de que 24 millones de alumnos podrían abandonar los estudios*. <https://es.unesco.org/news/secretario-general-naciones-unidas-advierte-que-se-avecina-catastrofe-educacion-y-cita>
- Vandebosch, H., & Van Cleemput, K. (2009). Cyberbullying among youngsters: Profiles of bullies and victims. *New media & society*, 11(8), 1349-1371.

<https://doi.org/https://doi.org/10.1177/1461444809341263>

Wang, J., Iannotti, R. J., & Nansel, T. R. (2009). School Bullying Among Adolescents in the United States: Physical, Verbal, Relational, and Cyber. *Journal of Adolescent Health, 45*(4), 368-375.

<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2009.03.021>

Willard, N. E. (2007). *Cyberbullying and cyberthreats: Responding to the challenge of online social aggression, threats, and distress*. Research press.

Ybarra, M. L., & Mitchell, K. J. (2004). Online aggressor/targets, aggressors, and targets: A comparison of associated youth characteristics. *Journal of Child Psychology and Psychiatry, 45*(7), 1308-1316. <https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2004.00328.x>

ANEXOS

Factores de riesgo y protección relacionados al ciberacoso

